



OFICIO N° 106186
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.36°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cronograma y los pasos a seguir para la obtención para los 11 funcionarios que indica de la comuna de Puerto Natales del adelanto de la subvención para que finalmente puedan acogerse al plan de retiro correspondiente antes del 31 de diciembre del año 2025.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 300B0C6AA670D5DB



SOLICITA APROBAR LA SOLICITUD DE ADELANTO DE LA SUBVENCION PRESENTADA POR EL SLEP MAGALLANES PARA QUE SE ACOGAN A RETIRO LOS 11 DOCENTES INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACION PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PUERTO NATALES.

Para: NICOLAS CATALDO ASTORGA: Ministro de Educación

Para: ALEJANDRA ARRATIA: Subsecretaria de Educación

Para: JAVIERA MARTINEZ: Directora Dipres

Oficio N °:

Fecha: 09 de junio del año 2025

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Diputado por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

En lo que fue la Corporación Municipal de Puerto Natales, CORMUNAT, existen a la fecha 11 casos de personal docente y asistente de la educación, quienes realizaron todos los trámites pertinentes el año 2023; para acogerse al plan de retiro de dicha Corporación contemplados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, quienes, en algunos casos desde hace 4 años atrás, presentaron todos los antecedentes requeridos y en los que se encuentra un profesor de más de 70 años de edad con 48 años de servicio docente, lo que no se pudo concretar por inconvenientes con la solicitud que debió ser presentada por su antiguo empleador.

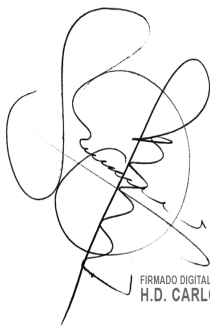
En la actualidad dichos funcionarios pertenecen al Slep Magallanes y fueron informados de que ya se envió el listado con sus antecedentes al Ministerio de Educación para que sean favorecidos con el anticipo de subvención de escolaridad según lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 20.159 e incentivo al retiro Ley N° 20.948, según consta en el Plan Anual del Servicio Local de Educación de Magallanes para el año 2025 (Resolución Exenta N°1299) – página 36 Punto 4: Planificación Anual 4.2 d) Ajuste de Dotación.





Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido saludándole muy atentamente a Ud.,


CARLOS BIANCHI CHELECH
Diputado de la República


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

